

As.: **GRUPO TAU - Rehabilitación de columnas de desagüe pluvial en Ed. 19 de Junio. GEX 2025/51/13344.**

Montevideo, 20 de mayo de 2026.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinación de Obras Edilicias, de forma previa a la rehabilitación de las columnas de desagüe pluvial del Edificio 19 de Junio, surgió la necesidad de un cambio en la metodología para el tramo final de la cañería, actuaciones #25 y #26.

Resultando: I) Que, por resolución de la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones del BROU, de fecha 19/12/2025 (act. #14), se adjudicó a la firma GRUPO TAU SAS la rehabilitación de las columnas de desagüe pluvial del Edificio 19 de Junio, por la suma de US\$ 177.876 (dólares americanos ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y seis con 00/100) impuestos incluidos.

II) Que, en informe de actuación #25 y #26, el área técnica expresa que, luego de la revisión del procedimiento de instalación de las 18 columnas pluviales, se detecta una oportunidad de mejora técnica y de refuerzo de los sellados. Se trata de la instalación puntual de un nuevo material en la transición final superior entre las columnas pluviales y la pieza de conexión con la toma pluvial de la azotea de la cubierta metálica; que evitaría a futuro filtraciones no deseadas hacia el edificio.

III) Que, la suma total de la ampliación propuesta corresponde al 7,35% del total adjudicado.

Considerando: I) Que, remitidas estas actuaciones a la Asesoría Técnica y Contrataciones requiriendo su opinión respecto a la viabilidad de proceder a la ampliación de contrato que se promueve, ésta, en informe que luce en actuación #28, expresa que no existen objeciones para proceder según lo planteado.

II) Que, el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio (act #31).

Por lo expuesto, se propone la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1) Al amparo de lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se autoriza la ampliación de la contratación a la firma GRUPO TAU SAS, en la suma de US\$

As.: GRUPO TAU - Rehabilitación de columnas de desagüe pluvial en Ed. 19 de Junio. GEX 2025/51/13344.

13.066,20 (dólares americanos trece mil sesenta y seis con 20/100) impuestos incluidos, para el refuerzo de los sellados de los caños pluviales, según la Compra Directa por Excepción N°2025/51/13344.

2) Se autorizan los pagos correspondientes una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

<p>MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO AMPLIACIONES: US\$ 190.942,20 (dólares americanos ciento noventa mil novecientos cuarenta y dos con 20/100) impuestos incluidos</p>
